



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de ELVIA ROJAS PENAGOS C.C. 26509429 contra LUZ EDITH SARRIA PEÑA C.C. 40086965. Rad. 41001-41-89-004-2020-00650-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado de la parte demandada, según el acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes en la audiencia del 24 de febrero de 2022 y la relación de títulos del Banco Agrario de Colombia, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del proceso y, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.-REANUDAR el proceso de ELVIA ROJAS PENAGOS contra LUZ EDITH SARRIA PEÑA.

2º.- TERMINAR el proceso de ELVIA ROJAS PENAGOS contra LUZ EDITH SARRIA PEÑA, por pago total de la obligación.

3º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

4º.- ORDENAR el pago de títulos judiciales a favor de la parte demandante ELVIA ROJAS PENAGOS. Oficiese.

439050001066479 de fecha 25/02/2022 por valor de \$ 101.308,00

439050001067961 de fecha 08/03/2022 por valor de \$ 103.599,00

439050001070762 de fecha 07/04/2022 por valor de \$ 103.599,00

439050001073520 de fecha 06/05/2022 por valor de \$ 95.979,00



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

FRACIONAR el título judicial No. 439050001073908 de fecha 11/05/2022 por valor de \$ 413.000,00, así: \$412.515,00 a favor de la parte demandante ELVIA ROJAS PENAGOS y \$485,00 a favor de la parte demandada LUZ EDITH SARRIA PEÑA.

5°.- ORDENAR el pago de títulos judiciales la parte demandada LUZ EDITH SARRIA PEÑA. Ofíciense.

439050001076629 de fecha 07/06/2022 por valor de \$ 104.584,00

6°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B